

INVERSIONES G.L.P. S.A.S E.S.P

NIT 900.335.279-0

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“GANA CON VIDAGAS/ UNIGAS CELEBRA CADA GOL EN GRANDE”

(en adelante, la “Actividad”)

Vigencia: 15 de mayo de 2026 al 15 de julio de 2026

Territorio: República de Colombia (ver restricciones territoriales, numeral 2.18)

1. Aceptación de los Términos y Condiciones:

La participación en la Actividad implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones por parte del Participante (término que se define más adelante). Quien no esté de acuerdo con alguna de las disposiciones aquí contenidas tiene el pleno derecho de abstenerse de participar. Sin embargo, el acto de participar constituye una conducta inequívoca de la aceptación total, íntegra y sin condiciones de estos Términos y Condiciones.

2. Definiciones:

Para efectos de una correcta interpretación de los presentes Términos y Condiciones, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

Actividad	Campaña promocional denominada “GANA CON VIDAGAS/UNIGAS CELEBRA CADA GOL EN GRANDE”, organizada por INVERSIONES G.L.P. S.A.S. E.S.P., cuya mecánica y condiciones se describen en los presentes Términos y Condiciones.
Canales Autorizados	Para Unigas: línea #606 o al número de WhatsApp +57 316 8310506. Para Vidagas: línea #479 o al número de WhatsApp +57 314 2663888. Igualmente, expendios, puntos de venta o contratistas autorizados que porten el aviso oficial de las marcas mencionadas anteriormente.
Cilindro	Envase que contiene Gas Licuado de Petróleo (GLP), con capacidad entre 4,5 kg y 45 kg, que cumple con el reglamento técnico aplicable, de marca UNIGAS (color naranja) o VIDAGAS (color verde).
Formulario	Documento en línea dispuesto en las Páginas Web para el registro de participaciones en la Actividad. Su diligenciamiento correcto y completo es requisito indispensable para participar.
Ganador (es)	Participante(s) cuyo número de registro en el sistema coincida

	con el múltiplo de 3.000 (3.000, 6.000, 9.000, etc.) y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones. Habrá un máximo de diecisiete (17) Ganadores.
Ganador (es) Suplente (s)	Aquel Participante que, en orden cronológico inmediatamente posterior al número múltiplo de 3.000 (es decir, el registro 3.001, 6.001, 9.001, etc.), cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos y sea designado para reemplazar a un Ganador que haya sido descalificado o que no haya aceptado el Premio.
Manual para el Tratamiento de Datos Personales	Documento que establece los lineamientos para el manejo de la información personal de los Participantes y Ganadores. Disponible en las Páginas Web de Unigas y Vidagas.
NIF	Número de Identificación Fiduciaria. Código único grabado en la pared superior o en la parte interior del cuello protector del Cilindro, compuesto por: año de fabricación (2 caracteres) + código del fabricante (4 caracteres) + consecutivo de fabricación (6 caracteres).
Organizador	INVERSIONES G.L.P. S.A.S. E.S.P., sociedad identificada con el NIT 900.335.279-0, responsable de la planificación, ejecución y gestión de la Actividad.
Participantes	Personas naturales, mayores de edad, domiciliadas en el Territorio, que cumplan con los requisitos del numeral 5 y que no se encuentren dentro de las causales de inhabilitación del numeral 6 de los presentes Términos y Condiciones.
Páginas Web	Sitios web oficiales del Organizador habilitados para el registro de la Actividad: para Unigas: www.unigas.com.co ; para Vidagas: www.vidagas.co -
Premio	Tarjeta Bono Regalo emitida por Bancolombia por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$5.000.000 COP), conforme a lo descrito en el numeral 7 de los presentes Términos y Condiciones. El valor indicado incluye cuota de emisión, cargue de la tarjeta, IVA e impuesto del 4x1000.
Productos	Cilindros de las marcas UNIGAS o VIDAGAS que cuenten con NIF, adquiridos a través de los Canales Autorizados.
Promociones Gasco	Software de propiedad del Organizador que, mediante el uso de inteligencia artificial, verifica que las fotografías adjuntas en el Formulario correspondan a Cilindros de las marcas autorizadas, lleva el control cronológico de las participaciones y determina la numeración de cada registro.
Redes Sociales	Para Vidagas: Instagram @vidagas.col, Facebook Vidagas, TikTok @vidagas.col. Para Unigas: Instagram @unigas.col,

	Facebook Unigas, TikTok @unigas.col.
Término de Duración	Período de vigencia de la Actividad, comprendido entre el 15 de mayo de 2026 y el 15 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.
Territorio	República de Colombia, con excepción de los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Amazonas, Nariño, La Guajira, Vaupés y Chocó.

IMAGEN DE IDENTIFICACIÓN VISUAL



NIF¹: Número de Identificación Fiduciaria.



¹ Es la cédula y un número único que tiene cada Producto. Se compone del año de fabricación expresado en dos caracteres, el código de identificación del fabricante del Producto expresado en cuatro caracteres y el consecutivo de fabricación expresado en seis caracteres. Este número se encuentra grabado en la pared superior o en la parte interior del cuello protector del Producto.

3. Objeto de la Actividad:

La Actividad tiene como objeto posicionar las marcas UNIGAS y VIDAGAS e incrementar el volumen de ventas del Organizador, premiando la fidelidad de sus Participantes mediante la entrega de premios a los Participantes que cumplan con los requisitos aquí establecidos.

4. Mecánica y descripción de la Actividad:

4.1. Resumen de la Actividad:

Campo	Detalle
Nombre de la Actividad	<i>"GANA CON VIDAGAS/UNIGAS CELEBRA CADA GOL EN GRANDE"</i>
Fecha de Inicio	Quince (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026)
Fecha de Finalización	Quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026).
Cobertura	Territorio colombiano, según las restricciones establecidas en la definición de Territorio (incluido en el numeral 2).
Selección de Ganador(es)	Un (1) Ganador por cada 3.000 participaciones válidas, hasta completar un máximo de 17 Ganadores o 70.000 participaciones válidas, lo que ocurra primero.

4.2. Pasos para participar:

Para participar válidamente en la Actividad, el interesado deberá cumplir con los siguientes pasos en su totalidad y en el orden indicado:

- 4.2.1. Adquirir el Producto a través de los Canales Autorizados.
- 4.2.2. Ingresar a la Página Web correspondiente según la marca del Cilindro adquirido: si el Cilindro es de color naranja, corresponde a la marca UNIGAS; si es de color verde, corresponde a la marca VIDAGAS.
- 4.2.3. Diligenciar correctamente y de manera completa el Formulario dispuesto para tal fin. El Formulario contiene los siguientes campos obligatorios, cuya omisión o diligenciamiento incorrecto invalidará el registro:

- Nombre
- Apellido
- Número de celular
- Tipo de identificación
- Número de identificación
- Departamento
- Municipio
- Fotografía del Cilindro o NIF.

4.2.4. Adjuntar al Formulario una fotografía nítida del Cilindro o del NIF, en formato JPG. La imagen debe permitir la verificación por parte del software Promociones Gasco.

4.2.5. Aceptar expresamente: (i) los presentes Términos y Condiciones; y (ii) el tratamiento de sus datos personales conforme al Manual para el Tratamiento de Datos Personales del Organizador, disponible: https://www.unigas.com.co/wp-content/uploads/2021/12/politica_tratamiento_información_unigas_0.pdf y https://www.vidagas.com.co/wp-content/uploads/2022/01/politica_tratamiento_información_vidagas_0.pdf.

4.2.6. El Organizador podrá verificar los datos suministrados mediante llamada telefónica desde el número +57 322 3473388. Los datos registrados en el Formulario deberán coincidir exactamente con los consignados en el documento de identidad del Participante.

4.3.Límite de participación por Participante

Cada Participante podrá realizar un máximo de doce (12) registros al mes durante el Término de Duración de la Actividad. Este límite será verificado mediante el cruce de las siguientes variables: (i) número de identificación del Participante, (ii) número de celular registrado, y (iii) dirección IP del dispositivo utilizado para el registro.

Los registros que excedan el límite mensual establecido serán descalificados automáticamente. En caso de detectarse más de doce (12) participaciones provenientes de la misma dirección IP en un mes calendario, las participaciones adicionales serán invalidadas, sin perjuicio de las demás medidas contempladas en los presentes Términos y Condiciones. Este control se implementa con el objetivo de garantizar la equidad e imparcialidad de la Actividad para todos los Participantes.

4.4.Contador de participaciones y control del sistema.

El software “Promociones Gasco” llevará el control cronológico de todas las participaciones y determinará con precisión la numeración de cada registro. Adicionalmente, se habilitará un contador visible en el Sitio Web que mostrará en tiempo real el número de

participaciones registradas, permitiendo transparencia y control para todos los Participantes.

4.5.Finalización de la Actividad

La actividad finalizará cuando se presente alguna de las siguientes situaciones, lo que ocurra primero:

- Se hayan entregado diecisiete (17) Premios; o
- Se hayan acumulado setenta mil (70.000) participaciones válidas; o
- Se cumpla a la fecha de finalización: 15 de julio de 2026.

El Premio no incluye ningún producto adicional al establecido en el numeral 7 de los presentes Términos y Condiciones.

5. Características de los Participantes:

- Ser Persona natural, mayor de edad y domiciliada en el Territorio
- En caso de ser persona extranjera domiciliada en el Territorio, presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería. El número de este documento no puede superar los 13 caracteres y únicamente podrá contener dígitos numéricos.
- Diligenciar correctamente el Formulario de registro con información verídica y completa, conforme al numeral 4.2 de los presentes Términos y Condiciones.
- Otorgar al Organizador las autorizaciones previstas en los numerales 4.2(v) y 11 de los presentes Términos y Condiciones.
- Haber adquirido el Producto a través de los Canales Autorizados.

Aceptar y cumplir los presentes Términos y Condiciones.

6. Personas inhabilitadas para participar:

No podrán participar en la Actividad las siguientes personas:

- Personas jurídicas.
- Menores de edad.
- Proveedores o contratistas del Organizador.
- Personas extranjeras domiciliadas en el Territorio que no cuenten con Cédula de Extranjería o Pasaporte válidos.
- Personas que incumplan cualquier disposición de los presentes Términos y Condiciones.
- Personas que adquieran Productos diferentes a los descritos en la definición del numeral 2 de los presentes Términos y Condiciones.

7. Premios:

7.1.Naturaleza y valor del Premio:

El premio consiste en una (1) Tarjeta Bono Regalo emitida por Bancolombia, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$5.000.000 COP). Se otorgará un total de diecisiete (17) Premios durante la vigencia de la Actividad. El valor indicado incluye la cuota de emisión de la tarjeta, el cargue de la misma, el impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Transferencias Financieras (4X1.000).

7.2.Condiciones de uso del Premio:

La Tarjeta Bono Regalo podrá ser utilizada bajo las siguientes condiciones:

- Podrá emplearse para realizar compras en establecimientos comerciales debidamente acreditados a nivel nacional que cuenten con datafono.
- Su uso aplicará únicamente para pagos realizados a través de banda magnética.
- La Tarjeta tendrá una vigencia de quince (15) meses contados a partir de la fecha en que sea recibida por el Ganador.
- Es personal e intransferible.
- No es recargable
- No es canjeable en dinero en efectivo.
- No está habilitada para realizar retiros en efectivo en cajeros electrónicos ni en cajas registradoras.
- No permite transferencias electrónicas de dinero.

PREMIO	CANTIDAD	CONDICIONES ESPECIALES
Tarjeta bono regalo por valor de cinco millones de pesos colombianos (\$5'000.000) (incluye: cuota de emisión de la tarjeta, IVA, cargue de la tarjeta y el impuesto del 4 x 1000)	Diecisiete (17) unidades	Personales e Intransferibles. No canjeables en efectivo. No permite retiros ni transferencias electrónicas. Uso mediante datafono/banda magnética. Vigencia: 15 meses desde entrega.

8. Método de Selección de Ganadores.

8.1.Sistema de selección:

Los Ganadores serán seleccionados mediante el software “Promociones Gasco”, de propiedad del Organizador. Dicho software recopila los datos de los Formularios diligenciados en las Páginas Web, verifica la validez de cada registro y lleva el control cronológico de las participaciones.

Será declarado Ganador el Participante cuyo registro corresponda al número múltiplo de 3.000 (es decir, los registros 3.000, 6.000, 9.000, etc.), siempre que dicho Participante cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

8.2.Requisitos Para ser considerado Ganador:

Un Participante solo será reconocido como Ganador si cumple concurrentemente con los siguientes requisitos:

- Cumplir con todas las características del numeral 5 de los presentes Términos y Condiciones.
- Haber completado el procedimiento de participación descrito en el numeral 4 de los presentes Términos y Condiciones.
- Ser seleccionado por el software Promociones Gasco conforme al método descrito en el numeral 8.1.
- Superar satisfactoriamente el proceso de validación de ganadores descrito en el numeral 8.3.
- Cumplir con los requisitos de contacto, verificación y aceptación del Premio establecidos en el numeral 9.

8.3.Proceso de validación interna de ganadores:

Una vez identificado un posible Ganador por el software Promociones Gasco, el Organizador realizará un proceso de verificación interna que comprenderá, como mínimo, los siguientes pasos:

- Cruce de información con las bases de datos CRM del Organizador, con el fin de validar si el Participante es usuario activo de los Productos y si ha participado en campañas anteriores del Organizador, así como control interno, validación de requisitos y prevención de fraude.
- Confirmación del distribuidor de gas asociado al Participante.
- Validación, en conjunto con el ejecutivo comercial correspondiente, de la

cobertura del aliado distribuidor en la zona geográfica donde se encuentra el Ganador, con el fin de garantizar la viabilidad operativa de la entrega del Premio.

Si como resultado de la validación interna se determina que el posible Ganador no cumple con alguno de los requisitos exigidos, su participación será invalidada y el Premio será asignado al Ganador Suplente, en los términos del numeral 8.4.

8.4.Ganadores Suplentes.

En caso de que el Participante identificado inicialmente como Ganador no supere la validación interna, no acepte el Premio, o no cumpla con los requisitos de contacto y documentación previstos en el numeral 9, el Premio será asignado al Ganador Suplente. El Ganador Suplente será el Participante inmediatamente siguiente en orden cronológico (es decir, el registro número 3.001, 6.001, 9.001, etc.) que cumpla con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

8.5.Publicación de Ganadores.

Los nombres de los Ganadores serán publicados en las Páginas Web y en las Redes Sociales del Organizador, previa autorización del Ganador conforme a lo dispuesto en el numeral 11.2 de los presentes Términos y Condiciones.

9. Contacto, Verificación y Entrega del Premio.

9.1.Contacto con el Ganador:

El Organizador contactará a cada Ganador mediante llamada telefónica o mensaje de WhatsApp al número +57 322 3473388, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha en que el Participante sea identificado como posible Ganador por el sistema.

Si el Ganador no responde la llamada o el mensaje de WhatsApp dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al primer intento de contacto, o si dentro de las veinticuatro (24) horas siguiente_s al contacto no remite a la línea de WhatsApp del Organizador: (i) copia o fotografía legible de su documento de identidad, el cual deberá coincidir con el número de documento registrado en el Formulario; y (ii) evidencia fotográfica o en video del Producto registrado, perderá automáticamente el derecho al Premio, el cual será asignado al Ganador Suplente.

Los Ganadores que remitan oportunamente los documentos requeridos recibirán, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la recepción de dicha documentación, un mensaje de WhatsApp solicitando la dirección de entrega del Premio. Si el Ganador no informa la dirección dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a dicha solicitud, perderá automáticamente el derecho al Premio.

9.2. Condiciones de entrega del Premio:

La entrega física de la Tarjeta Bono Regalo estará condicionada al cumplimiento concurrente de los siguientes requisitos por parte del Ganador:

- Recibir físicamente la Tarjeta Bono Regalo debidamente sellada por el Organizador o su representante autorizado.
- Firmar el acta de entrega del Premio en el momento de su recepción.
- Entregar copia o fotografía legible de su documento de identidad al representante designado por el Organizador.
- Autorizar el registro fotográfico como evidencia de la entrega del Premio, el cual podrá ser utilizado por el Organizador con fines de promoción y divulgación, en los términos del numeral 11.2.

9.3. Pérdida del derecho al Premio:

El Ganador perderá automáticamente el derecho al Premio, sin que haya lugar a reclamación alguna por daños o perjuicios en contra del Organizador, cuando:

- No responda oportunamente los intentos de contacto del Organizador, según los términos del numeral 9.1.
- No remita en los plazos establecidos la documentación requerida.
- No cumpla con alguno de los requisitos de entrega del numeral 9.2.
- Sea descalificado como resultado de la validación interna del numeral 8.3.
- No acepte expresamente el Premio.

En estos eventos, el Organizador documentará lo ocurrido y asignará el Premio al Ganador Suplente.

La aceptación del Premio por parte del Ganador hará presumir que éste conoce la existencia de las restricciones, condiciones y limitaciones de la Actividad, para todos los efectos jurídicos consecuentes.

10. Descalificación de Participantes:

Será descalificado automáticamente, sin previo aviso, el Participante que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- Haber suministrado datos falsos, erróneos o incompletos en el Formulario.
- Violar o intentar violar alguna de las disposiciones de los presentes Términos y Condiciones.
- Superar el límite máximo de doce (12) registros mensuales establecido en el numeral 4.3.

- Utilizar mecanismos automatizados, bots o cualquier otro sistema para incrementar artificialmente el número de participaciones.

El Organizador no notificará individualmente ninguna descalificación, por cuanto el cumplimiento de las disposiciones aquí descritas es un requisito esencial de participación. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá iniciar las acciones legales correspondientes contra el Participante que haya incurrido en conductas fraudulentas.

11. Manejo de la información de los Participantes.

11.1. Tratamiento de datos personales

Al aceptar estos Términos y Condiciones, el Participante autoriza el tratamiento de sus datos personales para las finalidades descritas en el Manual para el Tratamiento de Datos Personales Unigas y Vidagas disponible:

- https://www.unigas.com.co/wp-content/uploads/2021/12/politica_tratamiento_informacion_unigas_0.pdf
- https://www.vidagas.co/wp-content/uploads/2022/01/politica_tratamiento_informacion_vidagas.pdf.

El titular autoriza el registro de la dirección IP del dispositivo y se realizará de conformidad con las políticas de privacidad del Organizador y en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias)

El responsable podrá compartir los datos personales con terceros que actúen como encargados del tratamiento y que resulten necesarios para la ejecución de la Actividad, tales como proveedores tecnológicos o logísticos, quienes tratarán la información conforme a instrucciones del responsable.

11.2. Uso de imagen y nombre:

El Organizador se encuentra autorizado para publicar, difundir, reproducir y comunicar los nombres, imágenes, voz y demás elementos de identificación de los Participantes y/o Ganadores a través de cualquier red social, plataforma digital, página web, medio físico, impreso, audiovisual, electrónico o de comunicación, ya sea propio o de terceros aliados, con fines de promoción, divulgación y publicidad de las marcas asociadas a la presente Actividad, en cualquier país que ofrezca niveles adecuados de protección de datos personales conforme a la normatividad aplicable. La autorización para el registro fotográfico, audiovisual o de cualquier otra naturaleza al momento de la entrega del Premio constituye un requisito para la efectiva entrega del mismo. El Ganador otorga de manera previa, expresa y voluntaria su autorización para el uso de su imagen, nombre y voz, los

cuales podrán ser fijados, reproducidos, comunicados, difundidos y puestos a disposición del público, a través de cualquier medio o formato, físico o digital, exclusivamente con fines promocionales y publicitarios relacionados con la presente Actividad, sin que dicha autorización implique cesión de derechos patrimoniales, exclusividad, ni genere derecho a contraprestación económica adicional distinta del Premio otorgado.

11.3. Uso de marcas:

La participación en la presente Actividad no otorga al Participante ningún derecho sobre las marcas UNIGAS o VIDAGAS, no sobre el nombre del Organizador. El Participante que infrinja esta prohibición asumirá todos los costos y perjuicios causados al Organizador o a terceros por el uso no autorizado del material protegido o por la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual.

12. Obligaciones y autorizaciones de los Participantes:

12.1. Obligaciones del Participante:

Una vez obtenida la calidad de Participante, se asumen las siguientes obligaciones y deberes:

- Garantizar la veracidad, exactitud y actualización de la información proporcionada al Organizador.
- Actuar de buena fe en todos los actos relacionados con la Actividad.
- Abstenerse de violar las leyes en cualquier jurisdicción.
- Abstenerse de ejecutar prácticas abusivas, restrictivas, de acoso o amenaza en contra de otros participantes o terceros.
- Mantener indemne al Organizador, sus controlantes, controladas, vinculadas, directos, gerentes y empleados, frente a cualquier reclamación de terceros derivada de la información, archivos o contenidos provistos por el Participante.

12.2. Uso lícito del Premio:

El Ganador reconoce y acepta que la Tarjeta Bono Regalo deberá ser utilizada exclusivamente para la adquisición de bienes y/o servicios lícitos conforme a la legislación colombiana. El Ganador será el único responsable por el uso que dé al Premio, y se obliga a mantener indemne a INVERSIONES G.L.P. S.A.S. E.S.P., sus socios, directivos, empleados y contratistas, frente a cualquier reclamación, investigación, sanción, multa o proceso judicial o administrativo derivado de un uso indebido del Premio. Igualmente, el Ganador se obliga a reembolsar al Organizador cualquier gasto, daño, perjuicio, sanción o costo de defensa en que éste incurra como consecuencia de dicho uso.

12.3. Limitación de responsabilidad del Organizador:

La responsabilidad del Organizador en el marco de la Actividad se limita única y

exclusivamente a la entrega del Premio en los términos establecidos en los presentes Términos y Condiciones. En consecuencia, el Organizador no será responsable por: (i) los productos o servicios que el Ganador adquiera mediante el uso del Premio; (ii) la calidad, idoneidad, seguridad o legalidad de dichos productos o servicios; ni (iii) daños directos o indirectos sufridos por el Ganador antes, durante o después del uso o disfrute del Premio.

13. Peticiones, quejas y reclamos:

Las peticiones, quejas y reclamos relacionados con la Actividad deberán ser presentados a través de las siguientes líneas de atención:

- WhatsApp Unigas: +57 316 8310506
- WhatsApp Vidagas: +57 314 2663888

El Organizador dará respuesta a las solicitudes en un plazo máximo de un (1) día hábil contado a partir de su recepción.

14. Aclaraciones y disposiciones finales:

14.1. Separabilidad:

Si alguna disposición de estos Términos y Condiciones se considera ilegal, nula o inaplicable por cualquier razón, dicha disposición se considerará divisible del resto del documento y no afectará la validez y aplicabilidad de las demás disposiciones, siempre que la cláusula declarada nula o inaplicable no sea de la esencia del acuerdo.

14.2. Ámbito de aplicación y vigencia:

La Actividad es válida únicamente en el Territorio establecido en la definición del numeral 2.18 y durante el Término de Duración señalado en el numeral 2.16. Las participaciones registradas fuera de dicho territorio o fuera del período de vigencia serán automáticamente invalidadas.

14.3. Ley aplicable:

Los presentes Términos y Condiciones se regirán, interpretarán y ejecutarán de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, incluyendo, en lo pertinente, el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011), el Código de Comercio, la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y demás normas concordantes y complementarias.

Nota Legal de los Términos y Condiciones:

INVERSIONES G.L.P. S.A.S. E.S.P. premia a los Participantes mayores de edad, personas naturales domiciliadas en el territorio nacional (excluyendo los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Amazonas, Nariño, La Guajira, Vaupés y Chocó) que

adquieran el Producto a través de los canales autorizados y cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

La responsabilidad de conocer, cumplir y acreditar la totalidad de los requisitos, condiciones y restricciones aplicables a la presente Actividad, así como de verificar que su participación se realice de conformidad con lo dispuesto en estos Términos y Condiciones, corresponde exclusivamente al Participante, quien declara actuar bajo su propia cuenta y riesgo. INVERSIONES G.L.P. S.A.S. E.S.P. no será responsable por participaciones incompletas, erróneas, extemporáneas o que no cumplan con los requisitos aquí establecidos, ni por el incumplimiento de los mismos imputable al Participante.

La Actividad estará vigente a partir del 15 de mayo de 2026 y hasta el 15 de julio de 2026. El Premio se entregará cada 3.000 registros del Formulario en la Página Web correspondiente, hasta un máximo de diecisiete (17) Premios o 70.000 participaciones válidas.

JUAN MANUEL MORALES A.
Representante Legal
Inversiones GLP S.A.S. ESP
NIT 900.335.279-0